



Acta N° 13 (S.L./26/06/2026)

En la sala del consejo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, sito en Cnel. Casal c/ 06 de enero, Campus de la UNA, San Lorenzo-Paraguay, se reúne en **Sesión Ordinaria**, en fecha 26 de junio de 2026, convocada y presidida por la Prof. Lic. ADA VERA ROJAS, Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

Se declara abierta la sesión siendo las 17:00 horas, con la presencia de los/as siguientes consejeros/as:

- Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS
- Prof. Lic. SANTIAGO CARMELO DELROSARIO CABALLERO
- Prof. Mgter. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO
- Prof. Mgter. DANIEL ANTONIO BOGADO MENDEZ
- Prof. Dr. DANIEL ALBERTO OVIEDO SOTELO
- Prof. Mgter. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN PORTILLO
- Prof. ZULMA BEATRIZ TRINIDAD ZARZA
- Lic. ANDREA JOSEFINA CRISTAL AGÜERO OJEDA
- Lic. IDA MARGARITA CABALLERO
- Univ. MARCELO ALEJANDRO ZAYAS CABAÑAS
- Univ. ALDO JAVIER CABAÑAS MONTENEGRO
- Univ. EDUARDO EZEQUIEL VERA CANTERO

Ausente

- Lic. ELVA MARIA IRENE RODRIGUEZ

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

+595 987 402756

San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 13 (S.L./26/06/2026)

Orden del día:

1. Consideración del **Acta N° 11** del 11/06/2026, **Sesión Ordinaria** y del **Acta N° 12** del **15/06/2026, Sesión Extraordinaria** del Consejo Directivo.

2. **Expedientes Ingresados para su Estudio y Consideración.**

2.1 Informe del Director de Posgrado, Mgtr. Jorge Riquelme, referente a la visita de evaluadores pares en el marco del proceso de acreditación por la ANEAS de los programas de Maestría en Ciencias Sociales y Políticas Sociales de la FACSO.

2.2 El Expediente N.º 966, por el cual se remiten las propuestas de proyectos de divulgación científica «Develando ciudadanía, ejerciendo derechos» y a través del Expediente N° 967, se presenta la propuesta del proyecto denominado «Y Mandu'a / La memoria del agua», para su consideración por el Consejo Directivo y su presentación a la convocatoria «Contar la Ciencia» del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

2.3 El expediente N° 726, Memorando DA N° 113/2026, mediante el cual se remite propuesta de lineamientos sobre Innovación en la FACSO - UNA.

2.4 El expediente N° 839, Memorando DS N° 019/2026, mediante el cual se solicita la modificación del horario del Octavo Semestre de la carrera de Sociología.

2.5 El expediente N° 961, Memorando DTS N° 101/2026, mediante el cual se remite solicitudes de auxiliares de la enseñanza del semestre par 2026, Ad honorem y remunerados.

2.6 El expediente N° 740, Memorando DS N° 015/2026, mediante el cual se solicita Auxiliadad Ad-Honorem.

2.7 El expediente N° 940, Memorando DPG N° 109/2026, mediante el cual se solicita la aprobación del Calendario Académico de la Maestría en Ciencias Sociales, semestre par.

2.8 El expediente N° 944, Memorando DPG N° 110/2026, mediante el cual se solicita la aprobación del Calendario Académico de la Maestría en Políticas Sociales, semestre par.

2.9 El expediente N° 880, Memorando DEU N° 47/2026, mediante el cual se remite Proyecto de Extensión Universitaria, con su respectivo dictamen para tratamiento en el Consejo Directivo.

2.10 El expediente N° 958, Memorando DP N° 57/2026, mediante el cual se eleva a consideración la propuesta de suscripción de convenio marco interinstitucional entre la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción y la Asociación Mil Solidarios.



FACSO

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

+595 987 402756

San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 13 (S.L./26/06/2026)

2.11 El expediente N° 937, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, referente a propuesta de Reglamento de Pasantías de la FACSO - UNA.

2.12 El expediente N° 965, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria, referente al proyecto denominado: "*Seminario de Formación de Agentes de la Memoria e Historia oral*"

2.13 Actualización de comisiones.

3. Informe de la Presidenta del Consejo Directivo.

4. Asuntos Varios.



Acta N° 13 (S.L./26/06/2026)
Resolución CD N° 134-00-2026

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA N° 11 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11/06/2026 Y EL ACTA N° 12 DEL 15/06/2026, SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: El Acta N° 11 del 11/06/2026, Sesión Ordinaria y el Acta N° 12 del 15/06/2026, Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo.

CONSIDERANDO

Tras la lectura del Acta N° 11 de la Sesión Ordinaria del 11/06/2026 del Consejo Directivo de la FACSO-UNA, y del Acta N° 12 del 15/06/2026, Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo, fueron puestas a consideración, siendo aprobada por el pleno.

La Resolución CD FACSO N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

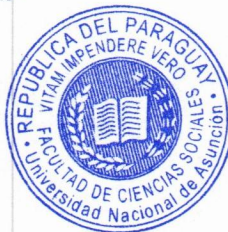
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

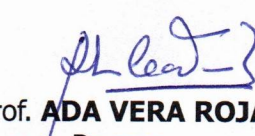
134-01-2026.-APROBAR, el Acta N° 11 de la Sesión Ordinaria del 11/06/2026, del Consejo Directivo de la FACSO-UNA.-

134-02-2026.-APROBAR, el Acta N° 12 de la 15/06/2026, Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo.

134-03-2026.-COMUNICAR y archivar.-


Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



Acta N° 13 (S.L./26/06/2026)
Resolución CD N° 135-00-2026

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE POSGRADO REFERENTE A VISITA DE EVALUADORES PARES EN EL MARCO DEL PROCESO DE DE ACREDITACIÓN POR LA ANEAES, DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACSO-UNA"

VISTO: Informe del Director de Posgrado Mgtr. Jorge Riquelme referente a visita de evaluadores pares en el marco del proceso de acreditación por la ANEAES de las Maestrías en Ciencias Sociales y Políticas Sociales de la FACSO.

CONSIDERANDO

El ingreso del Director de Posgrado a la sala de reuniones, previo permiso concedido por el pleno del consejo directivo, a los efectos de informar sobre la visita de evaluadores pares de la ANEAES, programada para los días 7, 8 y 9 de julio. Esta visita tiene como objetivo dar seguimiento al proceso de autoevaluación de las maestrías en Ciencias Sociales y Políticas Sociales. Detalla que habrá dos jornadas virtuales durante los días 7 y 8 de julio, y una presencial que se llevará a cabo el día jueves 9 de julio, que involucrará reuniones con directivos, estudiantes, egresados y empleadores. El propósito es fortalecer la articulación institucional y asegurar la acreditación de estos programas. Por consiguiente extiende la cordial invitación a los miembros del Consejo Directivo a participar activamente en las reuniones con los evaluadores para demostrar la cohesión académica de la facultad.

Acto seguido el pleno del consejo directivo resuelve por unanimidad dar entrada al informe.

La Resolución CD FACSO N° 100-00-2026 "POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN DE LAS MAESTRÍAS EN CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD FACSO N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

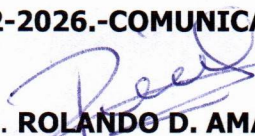
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE



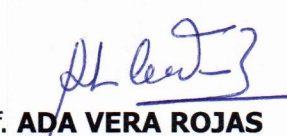
Acta N° 13 (S.L./26/06/2026)
Resolución CD N° 135-00-2026

135-01-2026.-DAR ENTRADA, al informe de la Dirección de Posgrado referente a visita de evaluadores pares en el marco del proceso de acreditación por la ANEAES, de las Maestrías en Ciencias Sociales y Ciencias Políticas de la FACSO-UNA.

135-02-2026.-COMUNICAR y archivar.-



Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

● www.facso.una.py ● +595 987 402756 ● San Lorenzo - Paraguay



Resolución CD N° (136-00-2026)
Acta N° 13 (S.L./26/06/2026)

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA A LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA «DEVELANDO CIUDADANÍA, EJERCIENDO DERECHOS» E «Y MANDU'A / LA MEMORIA DEL AGUA», Y SE AUTORIZA SU PRESENTACIÓN A LA CONVOCATORIA «CONTAR LA CIENCIA» DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT)".

VISTO: El Expediente N.º 966, por el cual se remiten las propuestas de proyectos de divulgación científica «Develando ciudadanía, ejerciendo derechos» y a través del Expediente N° 967, se presenta la propuesta del proyecto denominado «Y Mandu'a / La memoria del agua», para su consideración por el Consejo Directivo y su presentación a la convocatoria «Contar la Ciencia» del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

CONSIDERANDO:

La presentación de la propuesta de Proyecto de Divulgación Científica «Develando ciudadanía, ejerciendo derechos», elaborada por el Grupo de Trabajo en Estudios de Género de la Facultad de Ciencias Sociales, en asociación con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, orientada a la divulgación de conocimientos sobre ciudadanía, género, igualdad y no discriminación mediante herramientas creativas y participativas.

La presentación de la propuesta de Proyecto de Divulgación Científica «Y Mandu'a / La memoria del agua», basada en los resultados del Proyecto PRIAO2-13 «Acción colectiva para la resiliencia ante desastres (Asunción, Lambaré y Villeta, 2015–2023)», desarrollado por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción con financiamiento del CONACYT y del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), orientada a promover la apropiación social del conocimiento sobre la variabilidad climática, el riesgo de desastres y la resiliencia comunitaria mediante una exposición itinerante, recursos audiovisuales, materiales educativos y actividades de mediación cultural.

El análisis de ambas propuestas y la determinación del pleno del Consejo Directivo de dar entrada a las mismas, a fin de autorizar su presentación en el marco de la convocatoria «Contar la Ciencia» del CONACYT.

La Resolución CD FACSO N.º 08-00-2021, «POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN».

La Ley N.º 4995/2013 «De Educación Superior» y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:**



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

● www.facso.una.py ● +595 987 402756 ● San Lorenzo - Paraguay



Resolución CD N° (136-00-2026)
Acta N° 13 (S.L./26/06/2026)

- 136-01-2026.- DAR ENTRADA**, a la propuesta de Proyecto de Divulgación Científica «Develando ciudadanía, ejerciendo derechos», para su presentación a la convocatoria «Contar la Ciencia» del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).
- 136-02-2026.- DAR ENTRADA**, a la propuesta de Proyecto de Divulgación Científica «Y Mandu'a / La memoria del agua», para su presentación a la convocatoria «Contar la Ciencia» del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).
- 136-03-2026.- AUTORIZAR**, a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales a realizar las gestiones institucionales necesarias para la presentación de ambas propuestas ante el CONACYT, conforme a las bases y condiciones de la convocatoria.
- 136-04-2026.- DISPONER**, la vigencia inmediata de la presente resolución.
- 136-05-2026.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y archivar.

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

+595 987 402756

San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 13 (S.L./26/06/2026)
Resolución CD N° 137-00-2026

"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE N° 726, REFERENTE A PROPUESTA DE LINEAMIENTOS SOBRE INNOVACIÓN DOCENTE EN LA FACSO-UNA, PARA SU CORRESPONDIENTE ESTUDIO"

VISTO: El expediente N° 726, Memorando DA N° 113/2026, mediante el cual se remite propuesta de lineamientos sobre Innovación Docente en la FACSO - UNA.

CONSIDERANDO

La Resolución CD N° 05-00-2021, "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

137-01-2026.-REMITIR, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, del Consejo Directivo de la FACSO el expediente N° 726, referente a propuesta de lineamientos sobre Innovación Docente en la FACSO-UNA, para su correspondiente estudio

137-02-2026.-COMUNICAR y archivar.

Abg. **ROLANDO DAVID AMARILLA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



Acta N° 13 (S.L./26/06/2026)
Resolución CD N° 138-00-2026

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 302-00-2026, EN PARTICULAR EL ARTÍCULO N° 1 - HORARIO DE CLASES DEL 8° SEMESTRE DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA DE LA FACSO"

VISTO: El expediente N° 839, Memorando DS N° 019/2026, mediante el cual se solicita la modificación del horario del Octavo Semestre de la carrera de Sociología.

CONSIDERANDO

El estudio de la propuesta presentada por la Dirección de Sociología y la decisión unánime del pleno del Consejo, de hacer lugar a la modificación del horario de clases del 8° semestre de la carrera de Sociología.

La Resolución CD N° 302-00-2025; "POR LA CUAL SE RECTIFICA EL HORARIO DE CLASES DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA CORRESPONDIENTE AL PERIODO ACADÉMICO 2026, SEMESTRES PARES E IMPARES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD FACSO N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

138-01-2026.-MODIFICAR, la resolución N° 302-00-2026, en particular el artículo N° 1 - horario de clases del 8° semestre de la carrera de sociología de la FACSO, quedando redactado de la siguiente manera:

Hora	lunes	martes	miércoles	jueves
1 17:30 - 18:30	Taller de Investigación VI	Metodología IV: Análisis Metanarrativo	Antropología General	Ética
2 18:30 - 19:30	Taller de Investigación VI	Metodología IV: Análisis Metanarrativo	Antropología General	Ética
Receso 19:30 a 19:40				
3	Taller de	Metodología	Sociología de	Ética



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

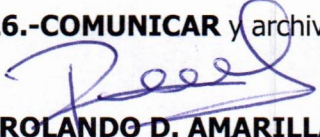
• www.facso.una.py • +595 987 402756 • San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 13 (S.L./26/06/2026)
Resolución CD N° 138-00-2026

19:40 - 20:40	Investigación VI	IV: Análisis Metanarrativo	la Acción Colectiva	
4 20:40 - 21:40	—	—	Sociología de la Acción Colectiva	—
5 21:40 - 22:10	—	—	Sociología de la Acción Colectiva	—

138-02-2026.-COMUNICAR y archivar:-


Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



Acta N° 13 (S.L./26/06/2026)
Resolución CD N° 139-00-2026

"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE N° 961, REFERENTE A SOLICITUDES DE AUXILIARES AD-HONOREM, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE PAR, PERIODO ACADÉMICO 2026, DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL"

VISTO: El expediente N° 961, Memorando DTS N° 101/2026, mediante el cual se remiten solicitudes de auxiliares de la enseñanza Ad-honorem para semestre par, de la Carrera de Trabajo Social.

CONSIDERANDO

La Resolución CD N° 05-00-2021, "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

139-01-2026.-REMITIR, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, del Consejo Directivo de la FACSO el expediente N° 961, referente a solicitudes de auxiliares Ad-honorem, correspondiente al semestre par, periodo académico 2026, de la carrera de Trabajo Social.

139-02-2026.-COMUNICAR y archivar.

Abg. **ROLANDO DAVID AMARILLA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



Acta N° 13 (S.L./26/06/2026)
Resolución CD N° 140-00-2026

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA REMUNERADOS, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE PAR, PERIODO ACADÉMICO 2026, DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL, DE LA FACSO-UNA"

VISTO: El expediente N° 961, Memorando DTS N° 101/2026, mediante el cual se remite el listado de solicitudes de auxiliares de la enseñanza remunerados para el semestre par de la Carrera de Trabajo Social.

CONSIDERANDO

La propuesta presentada por la Dirección de la Carrera de Trabajo Social, referente al llamado a concurso para el cargo de Auxiliar de la Enseñanza remunerado, sometida a consideración del pleno y aprobada en la sesión ordinaria del 26 de junio de 2026.

La resolución CSU N° 0135-00-2021, Acta N° 6 (A.S. N° 6/10/03/2021), "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE LOS AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

La resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
LEGALES
RESUELVE**

140-01-2026.-APROBAR, el llamado a selección de auxiliares de la enseñanza remunerados, correspondiente al semestre par, periodo académico 2026, de la Carrera de Trabajo Social, de la FACSO-UNA, conforme al siguiente detalle:

N°	MATERIA	SEMESTRE	TURNO
1	Historia de las Transformaciones Mundiales	2do	TN
2	Gestión Social	8vo	TN
3	Psicología Social	4to	TT
4	Fundamentos del Trabajo Social II	4to	TT
5	Movimientos Sociales	8vo	TN
6	Epistemología de las Ciencias Sociales	2do	TN



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

● www.facso.una.py ● +595 987 402756 ● San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 13 (S.L./26/06/2026)
Resolución CD N° 140-00-2026

7	Historia de las Transformaciones Mundiales	2do	TM
8	Economía	2do	TT
9	Planificación Social	6to	TT
10	Política Social y Trabajo Social II	6to	TN
11	Trabajo Social IV: Violencia, Relaciones Sociales y Género	8vo	TT y TN
12	Fundamentos del Trabajo Social IV	8vo	TN
13	Lengua y Cultura Guaraní I	6to	TN

140-02-2026.-CONFORMAR, la Comisión Dictaminadora de Selección para el mencionado llamado, la cual estará integrada por:

Carrera de Trabajo Social

- Prof. Mgter. María Alejandra Garay. (presidencia)

Docentes Escalafonadas de Trabajo Social

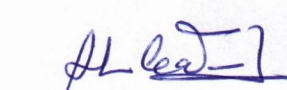
- Prof. Mgter. María del Carmen García Agüero
- Prof. Mgter. Dominga Gavilán de Cabrera

140-03-2026.-DISPONER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

140-04-2026.-COMUNICAR, cumplir y archivar.


Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



Acta N° 13 (S.L./26/06/2026)

Resolución CD N° 141-00-2026

"POR LA CUAL SE ASIGNA AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA AD HONOREM, EN LA ASIGNATURA NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN E INDUSTRIA CULTURAL, CORRESPONDIENTE AL 7° SEMESTRE ESPECIAL DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA, PERIODO ACADÉMICO 2026, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: El expediente N° 740, Memorando DS N° 015/2026, mediante el cual se remite solicitud de auxiliar de la enseñanza Ad-honorem para el 7° semestre especial, de la Carrera de Sociología.

CONSIDERANDO

La Resolución CD N° 054-00-2026, "POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN D. FACSO N° 050, POR LA CUAL SE APRUEBA EL HORARIO DE CLASES DEL SÉPTIMO SEMESTRE ESPECIAL 2026, DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

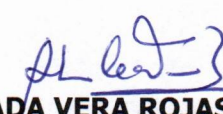
141-01-2026.-ASIGNAR, auxiliar de la enseñanza *ad honorem*, en la asignatura *Nuevas Tecnologías de Información, comunicación e industria cultural*, correspondiente al 7° semestre especial de la carrera de Sociología, periodo académico 2026, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

N°	Nombre y Apellido	C.I N°	Asignatura	Semestre
1	Celeste Isabel Vargas Caballero	4.672.469	<i>Nuevas Tecnologías de la Información, Comunicación e Industria Cultural</i>	7°

141-02-2026.-COMUNICAR y archivar.

Abg. 
Secretario de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



Acta N° 13 (S.L./26/06/2026)
Resolución CD N° 142-00-2026

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES SEGUNDA COHORTE 2026 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE PAR"

VISTO: El expediente N° 940, Memorando DPG N° 109/2026, mediante el cual se solicita la aprobación del Calendario Académico de la Maestría en Ciencias Sociales, semestre par.

CONSIDERANDO

La lectura de la solicitud de la dirección de posgrado, y la decisión unánime del pleno del consejo directivo de aprobar el calendario para el semestre par de la maestría en Ciencias Sociales de la Facso.

La resolución CSU N° 0591-00-2021, Acta N° 20 (A.S. N° 20/15/09/2021) "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

La resolución CONES N° 211/2022, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - SEDE CENTRAL";

La Resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

142-01-2026.-APROBAR, el calendario de la Maestría en Ciencias Sociales segunda cohorte 2026 de la Facultad de Ciencias Sociales, correspondiente al semestre par, conforme al siguiente detalle:

Código	Asignatura Maestría en Ciencia Sociales	Total de horas	Periodo de clases	Periodo de Exámenes
MCS-07	Antropología General	40	20/07 al 17/08	1er llamado: 21/08 2do llamado: 18/09
MCS-03	Teoría Política	50	24/08 al 25/09	1er llamado: 02/10 2do llamado: 23/10



Acta N° 13 (S.L./26/06/2026)
Resolución CD N° 142-00-2026

MCS-15	Taller III: diseño y planificación de la investigación de tesis	40	05/10 al 30/10	1er llamado: 06/11 2do llamado: 27/11
MCS-10	Metodología de la Investigación II, enfoque cualitativo	50	09/11 al 11/12	1er llamado: 18/12 2do llamado: 23/12
Exámenes extraordinarios				29-30/12

142-02-2026.-COMUNICAR y archivar.

Abg. **ROLANDO DAVID AMARILLA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



Acta N° 13 (S.L./26/06/2026)
Resolución CD N° 143-00-2026

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO DE LA MAESTRÍA EN POLÍTICAS SOCIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE PAR"

VISTO: El expediente N° 944, Memorando DPG N° 110/2026, mediante el cual se solicita la aprobación del Calendario Académico de la Maestría en Políticas Sociales, semestre par.

CONSIDERANDO

La lectura de la solicitud de la dirección de posgrado, y la decisión unánime del pleno del consejo directivo de aprobar el calendario para el semestre par de la maestría en Políticas Sociales de la Facso.

La Resolución C.S.U. N° 300/2023; "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE MAESTRÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CSU N° 249-00-2014, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ACADÉMICO DE LA MAESTRÍA EN POLÍTICAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

143-01-2026.-APROBAR, el calendario de la Maestría en Políticas Sociales segunda cohorte 2026 de la Facultad de Ciencias Sociales, correspondiente al semestre par, conforme al siguiente detalle:

Código	Asignatura Maestría en Políticas Sociales	Total de horas	Periodo de clases	Periodo de Exámenes
MPS-01	Realidad Paraguaya I	60	21/07 al 28/08	1er llamado: 04/09 2do llamado: 02/10
MPS-03	Políticas Sociales I	60	08/09 al 16/10	1er llamado: 23/10 2do llamado: 20/11



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

• www.facso.una.py • +595 987 402756 • San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 13 (S.L./26/06/2026)
Resolución CD N° 143-00-2026

MPS-07	Epistemología de las Ciencias Sociales	60	27/10 al 04/12	1er llamado: 11/12 2do llamado: 18/12
Exámenes extraordinarios				29-30/12

143-02-2026.-COMUNICAR y archivar.

Abg. **ROLANDO DAVID AMARILLA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



Acta N° 13 (S.L./26/06/2026)
Resolución CD N° 144-00-2026

"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN POSGRADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE D. FACSO N° 880, REFERENTE A PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, PARA SU CORRESPONDIENTE ESTUDIO"

VISTO: El expediente N° 880, Memorando DEU N° 47/2026, mediante el cual se remite Proyecto de Extensión Universitaria N° 16/2026, "Simposio de Sociología como espacio de diálogo social y construcción colectiva de conocimiento - 2026", con su respectivo dictamen de aprobación.

CONSIDERANDO

La Resolución CD N° 05-00-2021, "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

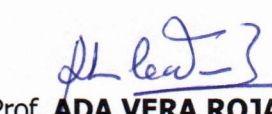
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

144-01-2026.-REMITIR, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Investigación Posgrado y Extensión Universitaria del Consejo Directivo de la FACSO el expediente D. FACSO N° 880, referente a proyecto de Extensión Universitaria, para su correspondiente estudio.

144-02-2026.-COMUNICAR y archivar.


Abg. **ROLANDO DAVID AMARILLA**
Secretario de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



Acta N° 13 (S.L./26/06/2026)
Resolución CD N° 145-00-2026

"APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA Y LA ASOCIACIÓN MIL SOLIDARIOS"

VISTO: El expediente N° 958, Memorando DP N° 57/2026, mediante el cual se eleva a consideración la propuesta de suscripción de convenio marco interinstitucional entre la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción y la Asociación Mil Solidarios.

CONSIDERANDO

La revisión del dictamen de la Dirección de Planificación en virtud del cual se recomienda la suscripción de convenio entre la Facultad de Ciencias Sociales y la Asociación Mil Solidarios, una organización sin fines de lucro del Bañado Sur (Asunción, Paraguay). Fundada en 1999 e impulsada por el sacerdote jesuita Francisco de Paula Oliva (Pa'i Oliva), cuyo objetivo es brindar apoyo educativo, psicológico y formación humana a niños, adolescentes y mujeres en situación de vulnerabilidad. Acto seguido el Pleno del Consejo Directivo determina dar curso favorable a la mencionada propuesta siendo aprobada por unanimidad.

La Resolución CD FACSO N° 051-00-2022, Acta N° 08 (S.L./18/03/2022) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD FACSO N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

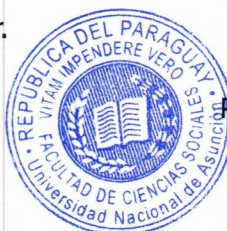
La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

145-01-2026.-APROBAR, la suscripción de convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Facultad de Ciencias Sociales-UNA y la Asociación Mil Solidarios.

145-02-2026.-COMUNICAR y archivar.

Abg. **ROLANDO DAVID AMARILLA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



Acta N° 13 (S.L./26/06/2026)
Resolución CD N° 146-00-2026

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTÍAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA"

VISTO: El expediente N° 937, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, referente a propuesta de Reglamento de Pasantías de la FACSO - UNA.

CONSIDERANDO

La lectura del dictamen y la explicación realizada por la consejera docente Dominga Gavilan, acerca de la importancia de contar con la presente reglamentación en la FACSO, para facilitar a estudiantes el acceso a experiencias en el ámbito laboral. Acto seguido, la propuesta es aprobada de forma unánime por el pleno del Consejo Directivo.

La Resolución CD FACSO N° 003-00-2026, "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE D. FACSO N° 2647, REFERENTE A PROPUESTA DE REGLAMENTO DE PASANTÍAS, PARA SU CORRESPONDIENTE ESTUDIO";

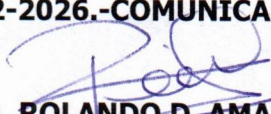
La Resolución CD FACSO N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

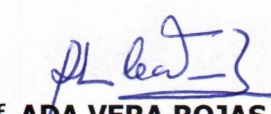
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

146-01-2026.-APROBAR, el Reglamento de Pasantías de la Facultad de Ciencias Sociales-UNA, conforme al anexo de la presente resolución.

146-02-2026.-COMUNICAR y archivar.-


Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



Acta N° 13 (S.L./26/06/2026)
Resolución CD N° 146-00-2026

ANEXO

**REGLAMENTO DE PASANTÍA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.**

**CAPÍTULO I
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES.**

ARTÍCULO 1º.- DEL OBJETO. El presente reglamento tiene por objeto promover y facilitar, a los/las estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, la realización de pasantías. Estas pasantías tienen como finalidad complementar la formación profesional del/a estudiante, brindándole experiencia práctica en entornos laborales reales y desarrollando competencias transversales esenciales.

ARTÍCULO 2º.- DE LA DEFINICIÓN. A los efectos del presente reglamento se entenderá por pasantías al acto educativo práctico supervisado por la Facultad de Ciencias Sociales (FACSO) de la Universidad Nacional de Asunción, que desarrolla el/la estudiante en el ámbito de una empresa u organización privada legalmente constituida o en una entidad pública, con la finalidad de complementar el proceso de aprendizaje por medio de la aplicación práctica de la formación académica que recibe y serán reconocidas como horas de Trabajo académico con acompañamiento del Docente (HTD) según lo establecido en el sistema nacional de créditos académicos establecidos por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).

ARTÍCULO 3º.- DEL ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN. Las actividades reguladas en el presente reglamento comprende el establecimiento de los fines y objetivos, la organización, el procedimiento, la coordinación, el seguimiento, la evaluación y el reconocimiento de las actividades de pasantías con acompañamiento docente realizadas por los/las estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción y para estudiantes de otras Unidades Académicas Públicas o Privadas que realicen pasantías en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

ARTÍCULO 4º.- DE LOS OBJETIVOS DE LAS PASANTÍAS. Son objetivos de la pasantía:

- A. Adquirir experiencias complementarias a la formación universitaria, que brinde al/la estudiante condiciones para el futuro ejercicio profesional.
- B. Proporcionar a los/as estudiantes oportunidades de integrar los conocimientos obtenidos en su formación de grado con situaciones laborales concretas.
- C. Incorporar saberes, habilidades y actitudes vinculados a situaciones reales del mundo del trabajo.
- D. Aumentar el conocimiento y manejo de tecnologías vigentes.



Acta N° 13 (S.L./26/06/2026)
Resolución CD N° 146-00-2026

- E. Contar con herramientas que contribuyan a una correcta elección u orientación profesional futura.
- F. Orientar hacia los posibles campos específicos de desempeño laboral.
- G. Brindar oportunidades para el establecimiento de vínculos laborales.
- H. Establecer vínculos de cooperación mutua entre las instituciones u organismos públicos y privados con la FACSO.

CAPÍTULO II
DE LA ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 5°.- PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN O INSTITUCIÓN. Las pasantías se realizarán en una empresa u organización privada legalmente constituida o en una entidad pública cuyos objetivos sean congruentes con el campo de acción profesional de los/as estudiantes y que además cuenten con experiencia formativa relevante y pertinente para el perfil de egreso de las carreras de la Facultad.

ARTÍCULO 6°.- DEL DESARROLLO DE LAS PASANTÍAS. La empresa u organización privada o la entidad pública donde se desarrolle la pasantía deberá ofrecer al/la pasante un ambiente propicio para el aprendizaje y desarrollo de habilidades profesionales, garantizando condiciones que permitan al pasante aplicar, integrar y ampliar sus conocimientos teóricos en situaciones prácticas, incluyendo un espacio físico seguro, los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades asignadas y un entorno que fomente la ética profesional, el respeto y la inclusión, de conformidad a las normas vigentes.

ARTÍCULO 7°.- DE LA NO GENERACIÓN DE VÍNCULO LABORAL. La Pasantía regulada en el presente reglamento no origina vínculo laboral de naturaleza alguna entre el/la pasante y la empresa, organización o institución en la cual se realiza. Asimismo, la empresa, organización o institución no está obligada a brindar remuneración alguna, salvo caso que la misma así lo decida.

ARTÍCULO 8°.- DE LOS REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN DE PASANTÍAS. Para la postulación de pasantías se requiere.

- A. Estar matriculado/a en una de las carreras de la Facultad de Ciencias Sociales.
- B. Haber aprobado, al menos, todas las asignaturas del cuarto semestre de la carrera y contar con el visto bueno de la Dirección de la Carrera.
- C. No haber sido sancionado disciplinariamente.
- D. No estar realizando o haber realizado pasantías bajo la supervisión de la FACSO en el transcurso de la cursada.
- E. Cumplir con los requisitos específicos establecidos en cada convenio de pasantía.

Los estudiantes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos mencionados con constancia expedidas por las instancias de la FACSO, según sus respectivas competencias.



Acta N° 13 (S.L./26/06/2026)
Resolución CD N° 146-00-2026

CAPÍTULO III
DEL PROCEDIMIENTO.

ARTÍCULO 9º.- DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO. La Pasantía estará precedida de la firma de un convenio de colaboración entre la Institución Educativa y las empresas u organizaciones privadas o instituciones públicas, en el cual se establecerán las siguientes cláusulas:

- A. Denominación, domicilio y personería de las Instituciones partes.
- B. Objetivos pedagógicos de las pasantías en relación con la función a desempeñar dentro de la empresa u organismo público o privado.
- C. Prohibición expresa de realizar tareas distintas a los objetivos pedagógicos preestablecidos para la Pasantía.
- D. Características y condiciones de las actividades que integran la Pasantía.
- E. Identificación del lugar en que la Pasantía se llevará a cabo.
- F. Derechos y obligaciones de las entidades que recibirán a los pasantes y de la FACSO.
- G. Cantidad de pasantes y duración de las pasantías propuestas.
- H. Plazo de vigencia del convenio y condiciones de revisión, caducidad, o prórroga.
- I. Régimen de la propiedad intelectual de las creaciones e innovaciones que resulten de la actividad del pasante.
- J. De la cantidad de ejemplares y de los suscribientes.
- K. Nómina de personas autorizadas por las partes firmantes a suscribir los acuerdos individuales de pasantías.

ARTÍCULO 10º.- DEL ACCESO Y PERMANENCIA. Para el acceso y permanencia en las pasantías educativas, se seguirán los siguientes pasos:

- A. La empresa u organización privada legalmente constituida o en una entidad pública donde se desarrollará la pasantía podrán ser determinada por su propia iniciativa o a la de docentes o estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales (FACSO) de la Universidad Nacional de Asunción.
- B. Los estudiantes o docentes de forma individual o en equipo, presentarán a la dirección de carrera un proyecto pedagógico integral de pasantía, al mismo tiempo que el marco para celebrar el convenio interinstitucional, en caso de que aún no se tenga el mencionado documento. Dicho proyecto deberá contar con la aprobación de la institución u organización donde se realizará la pasantía.



Acta N° 13 (S.L./26/06/2026)
Resolución CD N° 146-00-2026

- C. La propuesta será elevada con un dictamen de la dirección de carrera al Consejo Directivo para su estudio y aprobación. El Consejo Directivo solicitará ampliación en caso de requerirlos, y podrá realizar consultas directas a las personas involucradas de forma a agilizar la implementación, para dictar Resolución de Aprobación.
- D. El Consejo Directivo remitirá a la dirección de carrera en cuestión la Resolución de Aprobación con el cargo de gestionar la firma de convenio, la difusión y la convocatoria a los estudiantes con los siguientes datos: los procedimientos, requisitos, número de vacantes, criterios de postulación y plazos para postular a las pasantías. Aunque el proyecto de pasantía sea de carácter cerrado, ésta deberá ser difundida con esa información.
- E. En caso de tener que considerar otros criterios, además de los requisitos establecidos en el artículo 8 del presente reglamento, las direcciones de carreras podrán definir otros indicadores para la selección de postulantes a las pasantías, en función de pautas, objetivas, que al mismo tiempo tendrán la adecuada difusión para preservar la igualdad de oportunidades de los/as postulantes.
- F. Una vez que los/as estudiantes hayan sido seleccionados para realizar las pasantías, deberán suscribir un acuerdo individual con los firmantes del convenio, el cual contendrá las condiciones específicas de la pasantía, conforme a las pautas del convenio.
- G. En los acuerdos individuales de pasantías se harán constar como mínimo los siguientes elementos:
- Nombre y apellido del pasante, número de cédula y domicilio real.
 - Denominación, domicilio y personería de las partes institucionales y datos de las personas autorizadas a suscribir el acuerdo, conforme el convenio.
 - Derechos y obligaciones de las partes.
 - Plan de pasantía, según lo establecido en el proyecto pedagógico integral de pasantía.
 - Duración, horarios y sede de realización de la pasantía.
 - Sobre remuneraciones, beneficios si los hubiere, o costos a ser asumidos por el pasante.
 - Enumeración de las tareas asignadas al pasante.
 - Régimen de asistencia y permisos por exámenes u otras causas justificadas.
 - Nombre del docente de la FACSO responsable de coordinación, seguimiento y evaluación de la pasantía.
 - Nombre de la persona de la institución u organización que será responsable del acompañamiento y enlace interinstitucional.



Acta N° 13 (S.L./26/06/2026)
Resolución CD N° 146-00-2026

- H. El/la pasante y docente responsable de su acompañamiento deberán presentar un informe de la pasantía a la Dirección de carrera. La dirección de carrera podrá solicitar la socialización y/o difusión de la experiencia de pasantía.

CAPÍTULO IV.
DE LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

ARTÍCULO 11º.- DE LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO. La coordinación y seguimiento de la pasantía estará a cargo de un docente de la carrera, que tendrá a su cargo ser el nexo con la institución u organización de pasantía y acompañar el cumplimiento de los planes de pasantías.

No habrá restricciones en el ejercicio de la función de coordinación de la pasantía y el ser trabajador de la organización o institución donde se desarrolle la experiencia.

También se solicitará la nominación de una persona responsable de la pasantía en la institución u organización de pasantía, quien será al mismo tiempo el enlace interinstitucional.

ARTÍCULO 12º.- DE LAS OBLIGACIONES DEL PASANTE. Son obligaciones del pasante.

- A. Conocer y cumplir el reglamento de pasantía, así como el convenio establecido entre la organización o institución de pasantía y la FACSO.
- B. Conocer y cumplir las normas de la organización o institución de pasantía.
- C. Asistir puntual y regularmente a la institución, de acuerdo con lo establecido por la misma.
- D. Cumplir con ética, responsabilidad, eficiencia y eficacia las tareas y actividades que le han sido encomendadas.
- E. Mantener un relacionamiento respetuoso y ético con todas las personas que son parte de la organización o institución donde realiza la pasantía.
- F. Comunicar a las instancias correspondientes de la FACSO, cualquier situación que se considere pueda ser motivo de conflictos, a fin de que sea abordada de manera oportuna y pertinente.
- G. Velar por el buen estado y conservación de los bienes de la organización o institución de pasantía.
- H. Presentar informes sobre el desarrollo de la pasantía, según sean solicitados por la FACSO o la institución u organización de pasantía. Al finalizar la pasantía el/la estudiante está obligado a presentar un informe a las instancias correspondientes de la FACSO.



Acta N° 13 (S.L./26/06/2026)
Resolución CD N° 146-00-2026

ARTÍCULO 13°.- DEL DERECHO DEL PASANTE. Son derechos del pasante.

- A. Recibir un trato respetuoso.
- B. Desarrollar sus tareas bajo las mismas condiciones que los demás trabajadores de la institución, a excepción de lo concerniente a la remuneración y a la estabilidad laboral.
- C. Recibir una orientación clara y precisa de las tareas a ejecutar durante la pasantía.
- D. Gozar de las condiciones mínimas de higiene y seguridad establecidas en las leyes laborales.
- E. Recibir una evaluación sobre su desempeño y el logro de los objetivos de las tareas asignadas.
- F. Requerir la CESACIÓN por causas justificadas a la pasantía en cualquier momento de desarrollo de la pasantía. Deberá ser comunicado por escrito, tanto a la organización o institución de pasantía, como a la FACSO.
- G. Recibir una certificación por su experiencia de pasantía en el que conste la duración de la pasantía y las actividades desarrolladas. Asimismo, se extenderán dichas certificaciones al docente coordinador o a la persona responsable del acompañamiento de la institución u organización de pasantía.

ARTÍCULO 14°.- DEL CONVENIO. Los derechos y obligaciones de la FACSO y de la organización o institución de pasantía, quedarán establecidas en el convenio firmado entre ellas. En caso de que la institución u organización de pasantía lo desee, las partes que intervienen en la pasantía podrán suscribir otros documentos.

CAPÍTULO V
DE LA EVALUACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO

ARTÍCULO 15°.- DE LA EVALUACIÓN. Las pasantías serán evaluadas conforme al proyecto académico de cada carrera y bajo los procedimientos establecidos por cada una de ellas. Se tendrá en cuenta para la evaluación la realización en forma conjunta entre la institución receptora del pasante y el/la docente que acompaña al estudiante para evaluar en base al plan de trabajo, el grado de cumplimiento de los objetivos y tareas desarrolladas. Al finalizar la pasantía, el/la estudiante deberá presentar un informe final como resultado del trabajo realizado.

ARTÍCULO 16°.- DEL RECONOCIMIENTO. Las pasantías serán reconocidas teniendo en cuenta la normativa interna de la FACSO que aplica el Sistema Nacional de Créditos Académicos Paraguay, en cuanto a carga horaria y créditos a ser consignados en los certificados de estudios del/la estudiante, según proyecto académico de cada carrera.

ARTÍCULO 17°.- DE LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL REGLAMENTO. La revisión de la presente normativa se realizará de acuerdo con las necesidades institucionales y serán aprobadas por el Consejo Directivo de la FACSO UNA.



Acta N° 13 (S.L./26/06/2026)
Resolución CD N° 147-00-2026

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO: «SEMINARIO DE FORMACIÓN DE AGENTES DE LA MEMORIA E HISTORIA ORAL» Y EL PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA «EDUCACIÓN SUPERIOR, MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA».

VISTO: El expediente N° 965, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria, referente al proyecto denominado: «Seminario de Formación de Agentes de la Memoria e Historia Oral» y el Programa de Extensión Universitaria «Educación Superior, Memoria, Verdad y Justicia».

CONSIDERANDO

La lectura del dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria, y la posterior determinación del Consejo Directivo de aprobar por unanimidad el Proyecto N.º 2 «Seminario de Formación de Agentes de la Memoria e Historia Oral» y el Programa de Extensión «Educación Superior, Memoria, Verdad y Justicia», que incorpora el Proyecto N.º 1 «Herederos de la Resistencia contra la Dictadura Stronista 2026», previamente aprobado por este Consejo Directivo, con las modificaciones y adecuaciones recomendadas por la Comisión, consistentes en la unificación de dos de los tres proyectos originales en uno solo, el cambio de denominación de «Cátedra Libre» a «Seminario», la ampliación de los antecedentes, la actualización del calendario y el fortalecimiento de la bibliografía.

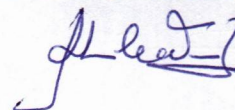
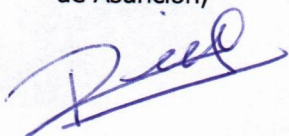
La Resolución CD N° 009-00-2026, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO *HEREDEROS DE LA RESISTENCIA CONTRA LA DICTADURA STRONISTA 2026*, EN LA FACSO-UNA".

La Resolución CD N° 339-00-2025, "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE D. FACSO N° 2375, REFERENTE A PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, PARA SU CORRESPONDIENTE ESTUDIO".

La Resolución CSU N° 0137-00-2023, "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES":

La Resolución CD FACSO N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;





FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

● www.facso.una.py

● +595 987 402756

● San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 13 (S.L./26/06/2026)
Resolución CD N° 147-00-2026

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE**

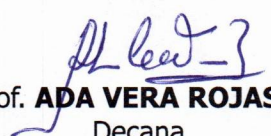
147-01-2026.-APROBAR, la implementación del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: «*Seminario de Formación de Agentes de la Memoria e Historia Oral*» y el Programa de Extensión Universitaria «*Educación Superior, Memoria, Verdad y Justicia*», conforme al anexo de la presente resolución.-

147-02-2026.-DISPONER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

147-03-2026.-COMUNICAR, y archivar.


Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

● www.facso.una.py

● +595 987 402756

● San Lorenzo - Paraguay



Resolución CD N° (147-00-2026)
Acta N° 13 (S.L./26/06/2026)

ANEXO

1. Datos generales del programa:

- Nombre del programa:
PROGRAMA EDUCACIÓN SUPERIOR, MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA
- **Línea de extensión del Programa:** Derechos humanos y memoria histórica.
- **Líneas de acción del Programa:**
 - Espacio de intercambio de saberes. (actividades: conversatorios, congresos, conferencias, cursos, diálogos, escuela para padres, organizaciones, foros, paneles, simposios, formación para extensionistas, talleres)
 - Promoción y concienciación social. (actividades: campañas de concienciación o sensibilización)
 - Servicio técnico-profesional. (actividades: sistematizaciones)
 - Producción de materiales educativos, didácticos o de difusión. (actividades: materiales audiovisuales, materiales didácticos y/o educativos)
- **Unidad académica:** Facultad de Ciencias Sociales, FACSO-UNA.
- **Instituciones participantes:**
 - Facultades de la UNA, Centros de Investigación, otras Universidades Públicas y Universidades Privadas.
 - Instituciones gubernamentales: Ministerios, Secretarías y Entidades del Gobierno Nacional, Gobernaciones y Municipalidades.
 - Organizaciones de la Sociedad Civil: Organizaciones No Gubernamentales, Fundaciones, Comisiones Vecinales y otros.
- **Docentes:**
 - Docentes tutores: Mgter. Rodolfo Florentín, Prof. Mgter. Nidia Battilana, Prof. Mgter. Celeste Houdin, Mgter. Julio Espínola.
 - Docentes participantes: -----
- **Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) al cual y/o cuales responde:**
 - Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y oportunidades de aprendizaje.
 - Objetivo 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.



2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El presente programa se enmarca en las líneas de extensión universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales (FACSO) de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), orientadas a la promoción de los derechos humanos, la democracia y la memoria histórica.

En el año 2019, se desarrolló el proyecto de extensión universitaria de la Cátedra Esther Ballestrino, coordinado por la profesora Celeste Houdin, que abordó la figura y el legado de Esther Ballestrino de Careaga, destacada militante paraguaya por los derechos humanos, exiliada política y una de las fundadoras de las Madres de Plaza de Mayo en Argentina. Este proyecto constituyó una experiencia pionera dentro de la FACSO en la recuperación de memorias históricas vinculadas a la resistencia civil y al compromiso ético en tiempos de represión y a la formación en DDHH. Esta cátedra tuvo una segunda edición, realizada en 2022 desde la FACSO-UNA (consistente en 9 sesiones sobre distintos derechos humanos, incluido el Derecho a la Educación), con apoyo de CODEHUPY; fue abierta y transmitida de forma sincrónica para toda la comunidad interesada: los especialistas que impartieron las clases y los comentadores formaban parte de la FACSO y/o de Codehupy.

En el año 2023, la Facultad impulsó el conversatorio «Memoria y Justicia. Anivé haguã oiko jey» (Para que no vuelva a ocurrir), que reunió a referentes de organizaciones de derechos humanos, académicos y estudiantes en un espacio de diálogo intergeneracional sobre las secuelas de la dictadura stronista (1954–1989). Esta actividad marcó un hito institucional en la reactivación de los debates sobre la memoria histórica y la justicia social dentro del ámbito universitario.

Posteriormente, se desarrolló el proyecto de extensión «Herederos de la resistencia contra la dictadura stronista», que dio continuidad a esta línea de trabajo mediante la realización de dos conversatorios temáticos y la creación de un mural homenaje de Memoria, Verdad y Justicia, en colaboración con organizaciones sociales y colectivos culturales. Dichas actividades constituyeron espacios de construcción colectiva de saberes, expresión artística y compromiso ético con el pasado reciente del Paraguay.

Como señala Ticio Escobar (2010): «la memoria es una práctica política y estética que repara simbólicamente las fracturas del pasado y reactiva los lazos comunitarios» (p. 45). En esta línea, los antecedentes mencionados expresan el compromiso de la FACSO-UNA con la recuperación de la memoria histórica como herramienta de transformación social y educativa.

Estas experiencias previas consolidaron un equipo académico y estudiantil comprometido con la recuperación de la memoria histórica y la promoción de los derechos humanos, sentando las bases para la creación de un programa de extensión permanente en torno a la temática de Memoria, Verdad y Justicia.



Resolución CD N° (147-00-2026)
Acta N° 13 (S.L./26/06/2026)

El Programa de Extensión EDUCACIÓN SUPERIOR, MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA de la FACSO-UNA surge como continuidad de las acciones desarrolladas en años anteriores, con el propósito de institucionalizar y profundizar una línea de trabajo universitaria orientada a la reflexión crítica sobre el pasado autoritario y sus repercusiones en la sociedad paraguaya contemporánea.

A más de tres décadas del fin de la dictadura stronista, aún persisten desafíos vinculados a la transmisión intergeneracional de la memoria, la visibilización de las víctimas y la reparación simbólica de los daños causados por el terrorismo de Estado. En este contexto, la educación superior tiene un papel fundamental en la formación de una ciudadanía crítica, ética y comprometida con la democracia y los derechos humanos.

Como sostiene Jelin (2002), "la memoria no es solo un ejercicio de evocación del pasado, sino una práctica política y educativa que permite construir ciudadanía, reconocer a las víctimas y disputar los sentidos del presente" (p. 24). Desde esta perspectiva, el programa busca promover la memoria no como un acto conmemorativo aislado, sino como una herramienta pedagógica para fortalecer la democracia y los derechos humanos. Esta orientación reafirma el papel de la FACSO-UNA como institución pública comprometida con el fortalecimiento del tejido social y la justicia histórica.

El programa propone consolidar un espacio interdisciplinario y participativo que articule docencia, investigación y extensión, mediante actividades educativas, culturales y comunitarias orientadas a:

- Fortalecer la memoria colectiva sobre las violaciones a los derechos humanos durante la dictadura stronista.
- Promover la verdad, la justicia y la reparación simbólica, a través de iniciativas pedagógicas y artísticas.
- Formar conciencia crítica en las nuevas generaciones sobre el valor de la democracia, los derechos humanos y el "nunca más".

De esta manera, el programa reafirma el compromiso de la FACSO-UNA con la construcción de una sociedad democrática, plural y con memoria, bajo el principio de que sin verdad ni justicia no hay democracia posible.

3. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

- Promover la construcción de la memoria histórica y la lucha por los derechos humanos.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR PROYECTO

1. Fomentar el conocimiento de sitios históricos referentes al periodo de la dictadura.
2. Formar cientistas sociales en la perspectiva de la memoria histórica y derechos humanos.



Resolución CD N° (147-00-2026)
Acta N° 13 (S.L./26/06/2026)

3. Concientizar y sistematizar encuentros con referentes del tema.
4. Producir materiales audiovisuales y didácticos que coadyuven a fomentar la memoria, la verdad y la justicia.

5. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA:

ETAPAS DEL PROGRAMA:

a. PLANIFICACIÓN

- Convocatoria a la comunidad académica de la FACSO UNA.
- Encuentro/s de planificación entre Facultades de la UNA participantes (FADA, Filosofía, Ecología Humana, y otras carreras de la UNA).
- Encuentro/s de coordinación con demás instituciones y organizaciones involucradas (municipalidades, organizaciones de la sociedad civil, centros de estudio, fundaciones, etc).
- Calendarización.

b. CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN

- Diseño de contenidos y metodologías de trabajo.
- Encuentro/s de organización con actores involucrados.

c. EJECUCIÓN Y REGISTRO

- Desarrollo de actividades planificadas.
- Relevamiento de datos y registro de actividades.

d. CIERRE Y SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS

- Elaboración de informe final.
- Elaboración de materiales audiovisuales de resumen de resultados.
- Socialización de resultados del proyecto con instituciones y actores involucrados.

6. PROYECTOS POR LÍNEA DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES

* PROYECTO 1: Herederos de la resistencia contra la dictadura stronista 2026

1.1. Línea de Acción: Espacio de intercambio de saberes

Actividad: Conversatorios

Tareas:

- Diseño y planificación de los conversatorios.
- Relevamiento de posibles participantes.
- Procesamiento de datos.
- Elaboración de informe de resultados.

1.2. Línea de Acción: Promoción y concienciación social

Actividad: Campañas de concientización o sensibilización

Tareas:

- Diseño y preparación de visitas.



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

• www.facso.una.py

• +595 987 402756

• San Lorenzo - Paraguay



Resolución CD N° (147-00-2026)

Acta N° 13 (S.L./26/06/2026)

- o Contacto y coordinación con sitios de memoria (museos, centros de detención, etc)
- o Convocatoria a la ciudadanía a participar.
- o Desarrollo de encuentros, visitas a sitios históricos.
- o Evaluación.

* PROYECTO 2: SEMINARIO DE FORMACIÓN DE AGENTES DE LA MEMORIA E HISTORIA ORAL

2.1. Línea de Acción: Servicio técnico profesional

Actividad: Programa de capacitación y/o actualización

Tareas:

- Diseño y preparación de contenido
- Difusión de seminario
- Convocatoria a la ciudadanía a participar.
- Desarrollo de clases
- Trabajo de cierre de seminario
- Evaluación
- Preparación y remisión de certificados

7. Resultados esperados por cada proyecto del programa:

- Realización de visita al Museo de las Memorias y una charla con la Prof. Maria Estela Caceres.
- Realización de conversatorio sobre el Plan Cóndor, atraco al colegio Cristo Rey y la Pascua dolorosa.
- Realización de seminario de capacitación en metodología historia oral, memoria histórica y DDHH.

8. Metas de cada proyecto del programa:

- Un conversatorio.
- Una visita guiada y charla al museo de las memorias.
- Un seminario de formación de agentes de la memoria e historia oral.

9. Evaluación de resultados del programa:

Al finalizar la ejecución del programa se realizará una reunión de evaluación con el equipo impulsor. La evaluación realizada se plasmará en el informe final de la tutoría y en los informes finales de los extensionistas del programa.

10. Cronograma y presupuesto del programa:

- **Presupuesto del programa**



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py -595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



Resolución CD N° (147-00-2026)
Acta N° 13 (S.L./26/06/2026)

Se emplearán todos los recursos institucionales disponibles y eventualmente se recurrirá a alguna donación voluntaria por parte de los actores involucrados y/o integrantes del equipo.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Fuente de los recursos (G)		Total
				Institucional	Donaciones	
Talento Humano	X	X	X	X	X	X
Equipos	X	X	X	X	X	X
Materiales	X	X	X	X	X	X
Transporte y movilidad	X	X	X	X	X	X
Alimentación	X	X	X	X	X	X
Otros...	X	X	X	X	X	X
Total:	X					

• **Cronograma del programa**

ACTIVIDADES	NOV 2025	DIC 2025	FEB 2026	MAR 2026	ABR 2026	MAY 2026	JUN 2026	JUL 2026
PLANIFICACIÓN	X	X	X	X	X	X	X	X
CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN	X	X	X	X	X	X	X	X
EJECUCIÓN Y REGISTRO	X	X	X	X	X	X	X	X
CIERRE Y SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS	X	X	X	X	X	X	X	X

11. Referencias bibliográficas

Escobar, T. (2010). *La belleza de los otros: arte indígena del Paraguay*. Asunción: Servilibro.

Jelin, E. (2002). *Los trabajos de la memoria*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

• www.facso.una.py • +595 987 402756 • San Lorenzo - Paraguay



Resolución CD N° (147-00-2026)
Acta N° 13 (S.L./26/06/2026)

**«PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA:
EDUCACIÓN SUPERIOR, MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA»**

**PROYECTO 1: HEREDEROS DE LA RESISTENCIA CONTRA LA DICTADURA STRONISTA
2025 y 2026**

Datos generales del proyecto:

- Nombre del proyecto: "HEREDEROS/AS DE LA RESISTENCIA CONTRA LA DICTADURA STRONISTA 2026"
- **Línea de extensión del proyecto:** Espacio de intercambio de saberes.
- **Líneas de acción del proyecto:**
 - Espacio de intercambio de saberes
- **Unidad académica:** Facultad de Ciencias Sociales, FACSO-UNA.
- **Instituciones participantes:**
 - Facultades de la UNA, Centros de Investigación, otras Universidades Públicas y Universidades Privadas.
 - Organizaciones de la Sociedad Civil: Organizaciones No Gubernamentales, Fundaciones, Comisiones Vecinales y otros.
- **Docentes:**
 - Docente tutora: Mgter. Rodolfo Florentín, Prof. Mgter. Nidia Battilana, Prof. Mgter. Celeste Houdin, Mgter. Julio Espinola.
- **Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) al cual y/o cuales responde:**
 - Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y oportunidades de aprendizaje.
 - Objetivo 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN:

Este proyecto emana del "Programa de **EDUCACIÓN SUPERIOR, MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA**". Pretende enfocarse en actividades de espacios de intercambio de saberes con el objetivo de vincular la academia con referentes del conocimiento sobre la memoria y brindar espacio de información y conocimiento a la sociedad.

OBJETIVO GENERAL

- Fomentar el conocimiento y la reconstrucción de la memoria en relación con la dictadura stronista, la búsqueda de la verdad y la justicia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conmemorar y desarrollar conversatorio de conmemoración por los 50 años del Plan Cóndor, del atraco al Colegio Cristo Rey y la Pascua dolorosa.



Resolución CD N° (147-00-2026)

Acta N° 13 (S.L./26/06/2026)

- Conocer la historia y los elementos del museo de las memorias realizando una visita in situ para compartir experiencias y saberes

IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO:

- **Línea De Acción: Espacio de intercambio de saberes**

Actividad: Conversatorios

- Etapas:

o Preparación:

- Diseño y elaboración de evento
- Convocatoria a ponentes.
- Invitación a la ciudadanía, instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales
- Preparación de espacio virtual para su difusión
- Desarrollo de conversatorio y lanzamiento de programa.

o Ejecución:

- Desarrollo de evento de lanzamiento y conversatorio

o Evaluación.

- **Línea De Acción: Promoción y concienciación social**

o **Actividad: Campañas de concientización o sensibilización**

Etapas:

- Preparación:

- Diseño y elaboración de visita y evento en museo de las memorias.
- Invitación a la ciudadanía, instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales
- Preparación de espacio virtual para su difusión
- Desarrollo de visita y charla con Prof. Maria Stella Caceres

- Evaluación.

Resultados esperados

- Un conversatorio.
- Visita y charla al museo de las memorias

Metas

- Cincuenta personas participantes del conversatorio-lanzamiento.
- Treinta personas participantes de la visita y charla al museo de las memorias
- Cien personas de la comunidad serán beneficiadas. Miembros de CODEHUPY, Centro de Documentación y Estudios, Decidamos, CONNAT's, CALLEESCUELA, Colegio Cristo Rey, organizaciones de estudiantes secundarios,

Evaluación de resultados del programa:



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



Resolución CD N° (147-00-2026)
Acta N° 13 (S.L./26/06/2026)

Al finalizar la ejecución del proyecto se realizará una reunión de evaluación con el equipo impulsor. La evaluación realizada se plasmará en el informe final de la tutoría y en los informes finales de los extensionistas del proyecto.

Cronograma y presupuesto del programa:

- Presupuesto del proyecto**

Se emplearán todos los recursos institucionales disponibles y eventualmente se recurrirá a alguna donación voluntaria por parte de los actores involucrados y/o integrantes del equipo.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Fuente de los recursos (G)		Total
				Institucional	Donaciones	
Talento Humano	X	X	X	X	X	X
Equipos	X	X	X	X	X	X
Materiales	X	X	X	X	X	X
Transporte y movilidad	X	X	X	X	X	X
Alimentación	X	X	X	X	X	X
Otros...	X	X	X	X	X	X
Total:	X					

- Cronograma**

ACTIVIDADES	MAR	ABR	MAY
Preparación	X	X	X
Ejecución	X	X	X
Evaluación	X	X	X

Referencias bibliográficas

Escobar, T. (2010). *La belleza de los otros: arte indígena del Paraguay*. Asunción: Servilibro. Jelin, E. (2002). *Los trabajos de la memoria*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

● www.facso.una.py ● +595 987 402756 ● San Lorenzo - Paraguay



Resolución CD N° (147-00-2026)
Acta N° 13 (S.L./26/06/2026)

ANEXO 2

«PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA:
EDUCACIÓN SUPERIOR, MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA»

PROYECTO 2: SEMINARIO FORMACIÓN DE AGENTES DE LA MEMORIA E HISTORIA ORAL

Datos generales del proyecto:

- Nombre del proyecto: SEMINARIO FORMACIÓN DE AGENTES DE LA MEMORIA E HISTORIA ORAL
- **Línea de extensión del proyecto: Derechos humanos y memoria histórica**
- **Líneas de acción del proyecto:** Servicio técnico-profesional
- **Unidad académica:** Facultad de Ciencias Sociales, FACSO-UNA.
- **Instituciones participantes:**
 - Facultades de la UNA, Centros de Investigación, otras Universidades Públicas y Universidades Privadas.
 - Instituciones gubernamentales: Ministerios, Secretarías y Entidades del Gobierno Nacional, Gobernaciones y Municipalidades.
 - Organizaciones de la Sociedad Civil: Organizaciones No Gubernamentales, Museos, Fundaciones, Comisiones Vecinales y otros.
- **Docentes:**
 - Docentes tutores: Mgter. Julio Espinola, Prof. Mgter. Nidia Battilana, Mgter. Rodolfo Florentín, Prof. Mgter. Celeste Houdin.
- **Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) al cual y/o cuales responde:**
 - Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y oportunidades de aprendizaje.
 - Objetivo 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN:

Este proyecto emana del PROGRAMA EDUCACIÓN SUPERIOR, MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. La creación de un seminario de capacitación sobre Memoria, Dictadura y Derechos Humanos responde a la necesidad de fortalecer la formación universitaria en temas fundamentales para la comprensión de la historia reciente del Paraguay y de la región, así como para la promoción de una cultura democrática y de respeto a los derechos humanos.



Resolución CD N° (147-00-2026)
Acta N° 13 (S.L./26/06/2026)

La dictadura estronista dejó profundas huellas en la sociedad paraguaya: persecución política, violaciones sistemáticas de derechos humanos y censura que impactan hasta hoy en la memoria colectiva. La universidad, como espacio de generación y transmisión de conocimiento, tiene un rol central en la recuperación crítica de esta memoria y en la formación de ciudadanos conscientes de la importancia de la verdad y la justicia.

Este seminario permitirá a estudiantes, docentes, miembros de la comunidad universitaria y sociedad en general acceder a capacitación especializada sobre los conceptos de memoria, verdad, justicia, dictadura y derechos humanos, fortaleciendo sus competencias para analizar críticamente el pasado y reflexionar sobre sus implicancias en la educación superior y la sociedad contemporánea.

La historia oral es fundamental en la construcción de la memoria, la verdad y la justicia, ya que constituye una metodología que explora la percepción de los sujetos sobre lo vivido y su contribución al cambio social. Al basarse en la memoria, permite a las personas realizar un regreso simbólico al pasado a partir de una mirada reflexiva y crítica. Además, es una de las formas más democráticas de hacer historia, ya que registra las voces de protagonistas y testigos vivos sin distinguir etnia, clase o género. En el contexto del pasado autoritario reciente, esta disciplina dota a los estudiantes y a la sociedad civil de herramientas metodológicas para recuperar críticamente la memoria, empoderar a los sujetos silenciados y fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos.

El seminario se realizará con el apoyo de la Academia Paraguaya de la Historia (APH) en el marco del convenio FACSO-APH.

Datos generales

- **Fechas:** Del 20 al 24 de julio.
- **Duración:** 5 (cinco) encuentros sincrónicos de 1:30 (una hora y media) cada uno.
- **Destinatarios:** estudiantes de Ciencias Sociales y público interesado en general.
- **Modalidad:** Taller teórico-práctico realizados en formato virtual (via *Google Meet*)
- **Docente:** Mgter. Julio Espinola

Estructura de los encuentros (módulos temáticos)

Encuentro 1 (20 de julio): Introducción a la Historia Oral

- ¿Qué es la historia oral y cuál es su ubicación en la historiografía? Definición como metodología de investigación social cualitativa que rescata la subjetividad y el modo personal de ver el mundo.



Resolución CD N° (147-00-2026)
Acta N° 13 (S.L./26/06/2026)

- ¿Cómo se hace historia oral? El proceso de realizar entrevistas grabadas a testigos y actores directos.
- ¿Para qué sirve? El rescate de las voces de las mayorías invisibles afectadas por la injusticia y los traumas sociales, y su articulación con los problemas del presente.

Encuentro 2 (21 de julio): Retos epistemológicos de las fuentes orales

- Características de la fuente: Subjetiva, oral, narrativa y basada en memorias que pueden ser parciales o variables.
- El problema de la memoria: Comprender que la memoria no es una fotografía exacta de lo ocurrido, sino una construcción activa que relaciona el pasado con las necesidades del presente.
- La verdad y la credibilidad: El concepto de la "verdad diferente" propuesto por Alessandro Portelli; una verdad que dice menos sobre los sucesos exactos y más sobre sus significados, intenciones y creencias.
- El rol del historiador: La tensión entre la empatía (acercamiento) para escuchar y el extrañamiento (distanciamiento) para analizar el recuerdo críticamente.

Encuentro 3 (22 de julio): El diseño de un proyecto en Historia Oral

- Tipos de proyectos: Diferencias entre la historia oral temática y la historia de vida.
- Preparación metodológica: Cómo elaborar un guión de entrevista flexible (guía temática) y técnicas para su correcta aplicación.
- El proceso dialógico: La entrevista como un espacio donde el investigador guía a la persona para recordar, fomentando una narrativa conversacional.

Encuentro 4 (23 de julio): Análisis, discusión y usos de los hallazgos

- De la oralidad al texto: Presentación de los relatos grabados, retos de la transcripción y sistematización de las entrevistas.
- Interpretación: Contextualización, análisis y comprensión profunda de los relatos recopilados.
- Usos y divulgación: Aplicación de los hallazgos en la docencia, la investigación y la divulgación histórica. Su importancia vital como herramienta para el activismo político, el empoderamiento y la denuncia social.

Encuentro 5 (24 de julio): Archivos de la palabra y ética en la era digital

- Construcción y resguardo: Sistematización y consulta de los fondos o archivos orales en el nuevo contexto de la comunicación digital.
- Consideraciones legales y tecnológicas: El uso de Acuerdos de donación, Acuerdos de consulta y la creación de Reglamentos de Archivo.



Resolución CD N° (147-00-2026)
Acta N° 13 (S.L./26/06/2026)

- Compromisos éticos y de autoría: Límites de la confidencialidad, privacidad en los archivos de la palabra y el debate sobre la autoría de la entrevista (¿entrevistado o entrevistador?).
- Cierre del seminario: La era del testigo y la validez del testimonio frente al documento legal y judicial.

Bibliografía básica sugerida para el seminario

Abrams, Lyn. (2010). *Oral History Theory*. Londres y Nueva York, Routledge.

De Garay, Graciela y Jorge E. Aceves Lozano (Coords.) (2017). *Entrevistar ¿para qué?: múltiples escuchas desde diversos cuadrantes*. México, Instituto Mora.

De Garay, Graciela (Coord.). (1994). *La historia con micrófono. Textos introductorios a la historia oral*. México, Instituto Mora.

Portelli, Alessandro. (1988, junio). Peculiaridades de las fuentes orales. *Christus*, 3 (616).

Jelin, Elizabeth. (2002). *Los trabajos de la memoria*. Buenos Aires, Siglo XXI Editores.

OBJETIVO GENERAL

- Fortalecer las capacidades teóricas y metodológicas para el uso de la historia oral como herramienta de investigación, memoria, defensa de los derechos humanos y promoción de la participación social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Introducir a los estudiantes y al público en general en la teoría y práctica de la historia oral.
- Capacitar en el diseño de proyectos que utilicen la palabra como fuente para documentar violaciones a los derechos humanos, procesos históricos y la defensa de identidades locales.
- Fomentar el uso de los testimonios orales como documento para el activismo político, la denuncia y el empoderamiento de quienes reclaman ser escuchados.
- Promover la comprensión crítica sobre los retos de la memoria, la verdad y la justicia en el estudio del pasado.

IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO:

Línea de Acción: Servicio técnico-profesional

Actividad: Programas de capacitación y/o actualización.

- Etapas:
 - o Preparación
 - Diseño y elaboración de programa de seminario.



Resolución CD N° (147-00-2026)
Acta N° 13 (S.L./26/06/2026)

- Coordinación de tiempos y confirmación de fechas.
- Difusión e invitación a participar a la sociedad toda, a través de diversos medios de la Facultad y en línea.
- Periodo de inscripción, (Inscripción online mediante *Google Forms*)
- o Ejecución
 - Desarrollo de sesiones del seminario.
 - Evaluación de trabajos de cierre
 - Entrega de certificados a participantes que cumplen proceso
 - Elaboración de informe de resultados.
- o Evaluación

Resultados esperados

- Realización del Seminario en 5 (cinco) sesiones virtuales, con participación de estudiantes y docentes de la comunidad universitaria e interesados de la sociedad en general, generando espacios de debate, análisis y reflexión sobre memoria histórica, dictadura y derechos humanos y la metodología de la historia oral.
- Fortalecimiento de las competencias académicas y críticas de los participantes, permitiéndoles comprender los conceptos de memoria, verdad, justicia y derechos humanos, así como su relevancia para la educación superior, proveyendo posibles líneas de investigación y la construcción de ciudadanía responsable.
- Disponibilidad de recursos educativos institucionales, tanto en formato digital como impreso, que aseguren la continuidad del aprendizaje y la difusión del Seminario a un público más amplio dentro de la universidad.

Metas

- Capacitar al menos a 15 participantes en teoría y metodología de la historia oral. El número máximo de posibles participantes sería de 30 personas.
- Desarrollar capacidades prácticas para el diseño de proyectos de historia oral, mediante la elaboración de una propuesta o ejercicio aplicado por parte de los participantes al finalizar el seminario.
- Promover la reflexión crítica sobre la memoria, la verdad, la justicia y los derechos humanos, incentivando el uso de los testimonios orales como herramientas para la documentación, la incidencia social y el fortalecimiento de las identidades locales.

Evaluación de resultados:

Al finalizar la ejecución del proyecto se realizará una reunión de evaluación con el equipo impulsor y a los asistentes (de satisfacción). La evaluación realizada se plasmará en el informe final de la tutoría y en los informes finales de los extensionistas del proyecto.



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

www.facsol.una.py -595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



Resolución CD N° (147-00-2026)
Acta N° 13 (S.L./26/06/2026)

Cronograma y presupuesto

• Presupuesto

Se emplearán todos los recursos institucionales disponibles y eventualmente se recurrirá a alguna donación voluntaria por parte de los actores involucrados y/o integrantes del equipo.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Fuente de los recursos (G)		Total
				Institucional	Donaciones	
Talento Humano	X	X	X	X	X	X
Equipos	Internet	X	X	X	X	X
Materiales	Certificados	X	X	X	X	X
Transporte y movilidad	X	X	X	X	X	X
Alimentación	X	X	X	X	X	X
Otros...	X	X	X	X	X	X
Total:	X					

• Cronograma (2026)

ACTIVIDADES	JUNIO	JULIO	AGOSTO
Preparación	X	X	X
Ejecución	X	X	X
Evaluación	X	X	X

Referencias bibliográficas

Escobar, T. (2010). *La belleza de los otros: arte indígena del Paraguay*. Asunción: Servilibro. Jelin, E. (2002). *Los trabajos de la memoria*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.



**Resolución CD N° (148-00-2026)
Acta N° 13 (S.L./26/06/2026)**

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES"

VISTO: la solicitud verbal realizada por la representante de graduados Elva Maria Irene Rodriguez, de reintegrar las comisiones Asesoras Permanentes del Consejo Directivo.

CONSIDERANDO

La Resolución CD FACSO N° 05-00-2021 "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución N° 0735-00-2025 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN CD N° 314-00-2025 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2025, ACTA N° 22 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, REFERENTE A LOS RESULTADOS DE LOS COMICIOS ELECTORALES DEL ESTAMENTO DE ESTUDIANTES, PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO DIRECTIVO Y TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE, PERIODO 2025-2027";

La Resolución C.D. FACSO N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"; La EL DE ley 4995/2013 "De Educación Superior"

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

148-01-2026.-ACTUALIZAR, la conformación de las Comisiones Asesoras Permanentes del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos:

Prof. Mgtr. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN DE CABRERA (Presidenta)
Prof. Mgtr. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO
Prof. Lic. SANTIAGO CARMELO DELROSARIO CABALLERO
Lic. ANDREA JOSEFINA CRISTAL AGÜERO OJEDA
Univ. MARCELO ALEJANDRO ZAYAS CABAÑAS
Univ. EDUARDO EZEQUIEL VERA CANTERO



Resolución CD N° (148-00-2026)
Acta N° 13 (S.L./26/06/2026)

Univ. ALDO JAVIER CABAÑAS MONTENEGRO

Comisión Asesora Permanente de Asuntos Administrativos:

Prof. Lic. SANTIAGO CARMELO DELROSARIO CABALLERO (Presidente)
Prof. Mgtr. DANIEL ANTONIO BOGADO MENDEZ
Prof. Dra. ZULMA BEATRIZ TRINIDAD ZARZA
Lic. IDA MARGARITA CABALLERO
Lic. ELVA MARIA IRENE RODRIGUEZ
UNIV. EZEQUIEL EDUARDO VERA
Univ. MARCELO ALEJANDRO ZAYAS CABAÑAS

Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales:

Prof. Mgtr. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO (Presidenta)
Prof. Mgtr. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN DE CABRERA
Lic. ANDREA JOSEFINA CRISTAL AGÜERO OJEDA
Lic. IDA MARGARITA CABALLERO
Univ. MARCELO ALEJANDRO ZAYAS CABAÑAS
Univ. ALDO JAVIER CABAÑAS MONTENEGRO

Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y E.U.:

Prof. Dr. DANIEL ALBERTO OVIEDO SOTELO (Presidente)
Prof. Mgtr. DANIEL ANTONIO BOGADO MENDEZ
Lic. ANDREA JOSEFINA CRISTAL AGÜERO OJEDA
Lic. ELVA MARIA IRENE RODRIGUEZ
Univ. MARCELO ALEJANDRO ZAYAS CABAÑAS
Univ. EDUARDO EZEQUIEL VERA CANTERO
Univ. ALDO JAVIER CABAÑAS MONTENEGRO

148-02-2026.-COMUNICAR, y archivar


Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



Resolución CD N° (149-00-2026)
Acta N° 13 (S.L./26/06/2026)

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME DE LA DECANA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, LA PROF. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS"

VISTO: El Informe verbal de la Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, la Prof. Lic. Ada Concepción Vera Rojas, realizado en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

Da inicio informando acerca de la suscripción de un convenio marco con el Ateneo Paraguayo para fortalecer la investigación y extensión. Este acuerdo es significativo porque busca promover el intercambio cultural con China y sentar las bases para la creación de un Instituto Confucio o similar para la enseñanza de idiomas.

Asimismo, se firmó un memorando de entendimiento con el Instituto de Ciencias Sociales (ICSO) para participar conjuntamente en convocatorias de comunicación científica del CONACYT.

Posteriormente hace referencia a la situación Presupuestaria y Nivelación salarial, en reunión con el Ministerio de Economía y Finanzas, se discutió el anteproyecto de presupuesto 2027 y el desembolso de fondos en compensación por la gratuidad (08). Aunque el Ministerio alegó baja recaudación y no dio esperanzas para 2027, tras la presión institucional se liberaron desembolsos pendientes para varias facultades. Asimismo destaca el desfase de 8 años de la nivelación salarial en la Universidad Nacional de Asunción.

Seguidamente informa las Jornadas de Jóvenes Investigadores, donde por primera vez participaron estudiantes de maestría, buscando integrar el posgrado a la vida académica de la facultad.

Finalmente informa referente al actual proyecto de ley para eliminar bonificaciones a autoridades de conducción política y académica. La Presidenta aclaró que en las universidades estas no son beneficios extra, sino una equiparación al salario; su eliminación implicaría un recorte del 50% en los ingresos de decanos, directores y la rectora. Se anunció un "lobby" en el parlamento para solicitar la exclusión de las universidades de esta normativa.

La Resolución CD FACSO N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

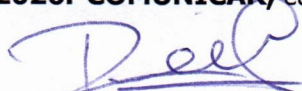


Resolución CD N° (149-00-2026)
Acta N° 13 (S.L./26/06/2026)

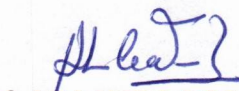
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE**

149-01-2026.-DAR ENTRADA, al Informe de la Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción la Prof. Lic. ADA CONCEPCION VERA ROJAS, conforme a los términos redactados en el considerando de la presente resolución.

149-02-2026.-COMUNICAR, cumplir y archivar.


Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



Acta N° 13 (S.L./26/06/2026)

Asuntos Varios

La Decana y Presidenta del Consejo Directivo, ha recibido una invitación para un campamento de jóvenes en China durante 10 días entre agosto y septiembre del 2026. Por consiguiente extiende la invitación a los representantes estudiantiles ante el Consejo Directivo puntualizando, como requisito, que el designado debe contar con pasaporte vigente a la fecha. Ante la imposibilidad de realizar un proceso más amplio por el límite de tiempo, se seleccionó al estudiante Aldo Cabañas, único representante estudiantil presente con pasaporte vigente. La Presidenta instó al seleccionado a cuidar los protocolos y la convivencia, ya que el éxito de este viaje abrirá más plazas para la facultad en el futuro.

El consejero estudiantil Ezequiel Vera menciona que se han reportado quejas de estudiantes de Trabajo Social debido al incumplimiento de plazos por parte de tutores en la devolución de protocolos de tesis, lo cual retrasa los egresos. Sobre el punto, la Decana agradece los aportes realizados por el estudiante y se compromete a continuar trabajando en los ajustes relacionados con la coordinación de tesis.

Finalmente el consejero estudiantil, extendió una invitación para participar en la marcha del orgullo LGBT en Asunción, destacando el papel de "Casa Diversa" como centro de práctica de la facultad.



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 13 (S.L./26/06/2026)

En la sala del consejo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, sito en Cnel. Casal c/ 06 de enero, Campus de la UNA, San Lorenzo-Paraguay, se reúne en **Sesión Ordinaria**, en fecha 26 de junio de 2026, convocada y presidida por la Prof. Lic. ADA VERA ROJAS, Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

Se declara cerrada la sesión siendo las 17:00 horas, con la presencia de los/as siguientes consejeros/as:

- Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS
- Prof. Lic. SANTIAGO CARMELO DELROSARIO CABALLERO
- Prof. Mgter. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO
- Prof. Mgter. DANIEL ANTONIO BOGADO MENDEZ
- Prof. Dr. DANIEL ALBERTO OVIEDO SOTELO
- Prof. Mgter. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN PORTILLO
- Prof. ZULMA BEATRIZ TRINIDAD ZARZA
- Lic. ANDREA JOSEFINA CRISTAL AGÜERO OJEDA
- Lic. IDA MARGARITA CABALLERO
- Univ. MARCELO ALEJANDRO ZAYAS CABAÑAS
- Univ. ALDO JAVIER CABAÑAS MONTENEGRO
- Univ. EDUARDO EZEQUIEL VERA CANTERO

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana